

**ACUERDO No.04**  
**(8 de mayo de 2026 )**



**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARTICULAR**  
**DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 52, numeral 10 del Estatuto Orgánico.

**CONSIDERANDO:**

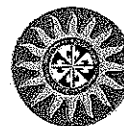
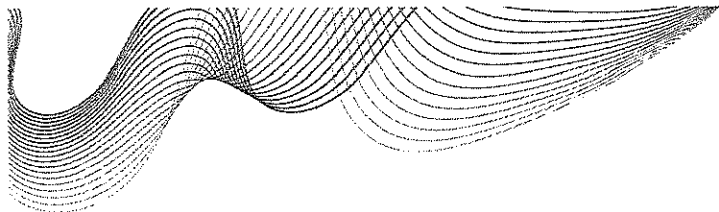
Que, En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 52, numeral 10 del Estatuto Orgánico.

Que, de conformidad con el artículo 52, numeral 10, le corresponde al Consejo Administrativo Financiero Particular, autorizar los gastos de funcionamiento, desarrollo e inversión en la cuantía determinada por el Consejo de Fundadores y el Consejo Administrativo y Financiero General, según el presupuesto aprobado para cada vigencia.

Que, el Acuerdo No. 25 del 27 de febrero de 2026 del Consejo Administrativo y Financiero General, autorizó al Vicerrector Administrativo y Financiero General para aprobar solicitudes de gasto hasta por un valor máximo de diez millones de pesos M/cte. (\$10.000.000) por solicitud, pudiendo autorizar hasta tres (3) solicitudes por semana o solicitudes por montos inferiores, siempre que el valor total aprobado en la misma semana no exceda la suma de treinta millones de pesos M/cte. (\$30.000.000).

Que, el Acuerdo 25 del 27 de febrero de 2026, del Consejo Administrativo y Financiero General, estableció que corresponde a los Consejos Administrativos y Financieros Particulares y a la Dirección de Presupuesto de las seccionales de Bucaramanga, Tunja y Villavicencio, así como al de la Sede Principal, efectuar la respectiva formalización en las sesiones semanales de cada Consejo.

Que, en el marco de la estrategia Multicampus ECOS-5, mega 2 de la Universidad Santo Tomás, el objetivo es fortalecer la sostenibilidad del Ecosistema Multicampus, mediante una gestión eficiente de los recursos, la diversificación de servicios, la transferencia de conocimiento y una adecuada gestión de riesgos.



UNIVERSIDAD  
**SANTOTOMÁS**  
SEDE PRINCIPAL LOCAL

Que, en las sesiones celebradas por el Consejo Administrativo y Financiero Particular del mes de abril de 2026 de las sesiones celebradas los días: 8,16,22 y 28 de abril de 2026, se aprobó la cuantía total de gastos con el valor mensual acordado y señalado en el acuerdo 25 del Consejo Administrativo y Financiero General.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desde la presidencia del Consejo Administrativo y Financiero Particular, junto con la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, se certifican semanal y formalmente las aprobaciones otorgadas durante cada una de las sesiones celebradas en el mes de abril de 2026. En estas sesiones se informó detalladamente sobre las cuantías menores aprobadas, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo No. 25 del 27 de febrero de 2026 del Consejo Administrativo y Financiero General. Este proceso garantiza la transparencia y la adecuada documentación de las decisiones tomadas, permitiendo así la correcta gestión y registro de los recursos autorizados por el Consejo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar constancia de las aprobaciones realizadas por el Consejo Administrativo y Financiero Particular en relación con las cuantías menores y autorizadas. Dichas aprobaciones se efectuaron a través de las sesiones celebradas los días 8, 16, 22 y 28 de abril de 2026. En todas estas sesiones, se mantuvieron los montos mensuales establecidos y acordados conforme al acuerdo No. 25 del Consejo Administrativo y Financiero General, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones presupuestales definidas para la vigencia correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Presupuesto de la Universidad Santo Tomás, realizó todas las acciones de control y formalización semanal en cada sesión del Consejo Particular.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de abril de 2026

Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo

*F. Alveiro Rodríguez Pérez*  
Fray Hender Alveiro Rodríguez Pérez, O.P.

*Martha Patricia Buitrago Robelto*  
Martha Patricia Buitrago Robelto



NIT.: 860.012.357-6  
Carrera 9 # 51 - 11  
PBX.: +57 (601) 5878797